NACIONAL

Aprueban diputados reforma para prohibir las terapias de conversión a la comunidad LGBTIQ+

23 de marzo de 2024 · 2 min de lectura



La Cámara de Diputados aprobó por mayoría de votos las reformas con las que se prohíben y sancionan con prisión hasta por seis años a quienes apliquen las “terapias de conversión” con las que se trata de obligar a las personas a cambiar su orientación sexual o impidan el libre desarrollo de esta.

Con 267 votos a favor, 104 en contra y 33 abstenciones, los diputados avalaron este 22 de marzo, reformar el Código Penal Federal y la Ley General de Salud “para prohibir y sancionar penalmente las terapias de reorientación sexual” y se impondrán sanciones de dos a seis años de prisión y multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), es decir, de 103 mil 740 a 207 mil 480 pesos, a quien realice, imparta, aplique, obligue o financie las terapias de conversión sexual.

Además, las sanciones aumentarán al doble en caso de que las conductas tipificadas se realicen contras personas menores de edad, adultos mayores o personas con alguna discapacidad. También se duplicarán cuando la persona autora tuviese “relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima.

Cabe resaltar que todos los diputados del Partido Acción Nacional votaron en contra de esta reforma y algunos personajes como Margarita Zavala, Gabriel Quadri, Éctor Jaime Ramírez y María Teresa Castell argumentaron que con esa minuta implica la persecución de los padres de familia, médicos, maestros, entrenadores, pastores y sacerdotes por tratar de orientar a los menores conforme a valores familiares, personales, morales y médicos.

Por otro lado, la diputada de Movimiento Ciudadano, Rocío Banquells, quien votó a favor de esta medida, detalló que es un fortalecimiento a los Derechos Humanos, además de que la diversidad sexual es una condición humana, no una ideología.

México es el segundo país con más crímenes de odio en contra de la comunidad LGBTIQ+ de mundo por lo que "Las terapias de conversión no son más que violencia que va, desde tortura psicológica, golpes, tortura con electroshock; y hasta violaciones correctivas; que ponen en riesgo la vida de quienes la sufren", declaró la diputada María Clemente García.

La minuta avalada y modificada fue regresada al Senado de la República, después de que éste aprobara la reforma en octubre de 2022.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/aprueban-diputados-reforma-para-prohibir-las-terapias-de-conversion-a-la-comunidad-lgbtiq
Descargado el 22 de noviembre de 2026.